

**REF.: CONVOCA A ASOCIACIONES  
DECLARADAS ADMISIBLES A ELECCIÓN  
DE REPRESENTANTE DE BARRIOS Y  
ZONAS PATRIMONIALES EN EL  
CONSEJO DE MONUMENTOS  
NACIONALES**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 46**

**SANTIAGO/ 10 de enero de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 17.288 de 1970, que Legisla sobre Monumentos Nacionales; en el Decreto Supremo N° 23, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las artes y el Patrimonio, Reglamento para la Designación del Representante de Barrios y Zonas Patrimoniales, en el Consejo de Monumentos Nacionales; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y, en la Resolución Exenta N° 1199, de 2021, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 17.288, que Legisla sobre Monumentos Nacionales, determina en su artículo 2 que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) es un organismo técnico que depende directamente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que se compondrá, entre otros, de un representante de barrios y zonas patrimoniales, nombrado de acuerdo al reglamento.

2. Que, con fecha 3 de abril de 2019, fue expedido el Decreto Supremo N° 23, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Reglamento para la Designación del Representante de Barrios y Zonas Patrimoniales, en el Consejo de Monumentos Nacionales, el que fue publicado en el Diario Oficial con fecha 28 de octubre de 2020.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el citado Decreto Supremo N° 23, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio publicó en su página web el llamado a participar en la elección del representante de barrios y zonas patrimoniales en el CMN el día 28 de agosto de 2021, proceso que concluyó el día 29 de octubre de 2021.
4. Que, una vez concluido el proceso y revisados los antecedentes remitidos por las asociaciones, mediante Resolución Exenta N° 1199 de fecha 15 de diciembre de 2021, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se fijaron las asociaciones admisibles para participar del proceso de designación de representante de barrios y zonas patrimoniales, en el Consejo de Monumentos Nacionales, las cuales son:

Asociación	R.U.T.
Consejo Patrimonial de Mejillones	65.107.588-2
Corporación para el Desarrollo del Turismo y Conservación del Patrimonio de Tarapacá , CORDETUR	65.190.259-2
Comité de Patrimonio y Cultura Barrio República	65.159.391-3
Corporación Arete	65.084.379-7
Corporación CULTAM Estudios Culturales y Ambientales CULTAM -ONG CULTAM	65.028.046-6
Plataforma Patrimonial Playa Ancha	65.128.467-8
Agrupación Los Viejos Estandartes	65.160.536-9
Asociación Salvemos Las Torpederas	65.092.553-K
Comité de Defensa Barrial Parque Almagro	
ONG de Desarrollo y Cultura del Pensamiento Crítico	65.103.352-7
Corporación de Artesanos de la Región de Antofagasta	65.190.319-K
Corporación Cultural América Morena	65.161.727-8
El Barrio Que Queremos	65.171.946-1
Junta de Vecinos 13 Bellavista	
Colectivo Sociocultural Antofapatrimonial	65.096.219-2
Eco Barrio Patrimonial Yungay	65.100.626-0
ONG de Desarrollo Vecinos por la Puesta en Valor del Barrio San Eugenio	65.058.607-7
Corporación para el Desarrollo CECUS de Coquimbo	65.171.509-1
Comité de Adelanto Arteaga	65.036.713-8
Centro de Estudios para el Desarrollo Regional	65.180.484-1
Asociación Cultural Kallfu Manke comuna de Coquimbo	65.152.396-6
Consejo Vecinal de Desarrollo La Palmilla	65.041.658-9

Centro Cultural, Artístico y Patrimonial Los Dominicos	
Junta de Vecinos Barrio Yungay	65.074.421-7
Agrupación de Gestión Cultural Patrimonial y Turístico	65.071.495-4
Centro para el Progreso y Desarrollo de Chonchi	72.222.600-3
Organización Parque Mirador Batalla de Los Loros	65.127.229-7
Comité de Reconstrucción y Conservación patrimonial de la Zona Típica de Zúñiga y su Entorno	65.056.702-1
Fundación Mi Desafío, Tu Desafío	65.112.788-2

5. Que, asimismo, en dicha Resolución Exenta se tuvo presente los candidatos propuestos por las asociaciones admisibles para participar en la designación de representante de barrios y zonas patrimoniales, en el Consejo de Monumentos Nacionales, quienes son:

- a) Bélgica Rauni Cárcamo Parada, C.I. N° 10.321.174-3;
- b) Giselle Valenzuela Mujica, C.I. N° 13.832.595-4;
- c) Claudia Castillo Herrera, C.I. N° 11.659.907-4;
- d) Daniela Macarena Barrios González, C.I. N° 14.110.911-1;
- e) José Osorio Cubillos, C.I. N° 11.861.471-2;
- f) Antonio Calfuñanco Vergara, C.I. N° 6.457.861-8, y;
- g) Rodolfo Palacios Cubillos, C.I. N° 4.664.388-7.

6. Que, mediante Decreto Exento N° 64, de fecha 23 de diciembre de 2021, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se delegó al Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales la facultad de convocar a los representantes de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales admisibles para participar del proceso, a la sesión que especialmente se convocará al efecto, señalada en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 23, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Reglamento para la Designación del Representante de Barrios y Zonas Patrimoniales, en el Consejo de Monumentos Nacionales. Asimismo, se delegó al Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales la facultad de realizar un sorteo para dirimir el empate, en caso de persistir en el mismo, en el proceso de nombramiento del representante, señalado en el artículo en comento del Reglamento.

#### **RESUELVO:**

1. **CONVÓQUESE** a los representantes de las asociaciones de barrios y zonas patrimoniales que hayan sido declaradas admisibles en Resolución Exenta N° 1199 de fecha 15 de diciembre de 2021, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, con independencia de que hayan

propuesto candidatos, a la sesión especialmente convocada al efecto, fijada para el día 13 de enero del año 2022, a las 09:00 horas, la cual se realizará de manera remota mediante conexión a plataforma Zoom y cuyo enlace será enviado a los correos electrónicos de las asociaciones a través de los cuales remitieron los antecedentes para manifestar su intención de participar en el proceso de nombramiento de representante.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Consejo de Monumentos Nacionales.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las asociaciones declaradas admisibles y candidatos propuestos.

### **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ERWIN BREVIS VERGARA**  
Secretario Técnico  
Consejo de Monumentos Nacionales

#### Distribución:

- Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- Archivo CMN.

IBA/MAG